

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0654

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO 16 AGO. 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/11 del 19 de mayo de 2017, la Resolución Exenta N° 015/802 del 19.12.2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta en trámite de nombramiento de Director Regional de la Araucanía, Ley N° 20.905, que Regulariza Beneficios de Estudiantes, Sostenedores y Trabajadores de la Educación que Indica y Otras Disposiciones, Oficio N°4881 de 06 de agosto de 2018 de la Municipalidad de Temuco y Memorándum N°226 de 09 de agosto de 2018 del Encargado de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, mediante Oficio N°4881 de fecha 06 de agosto de 2018, del Departamento de Educación Municipal de Temuco, solicita la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

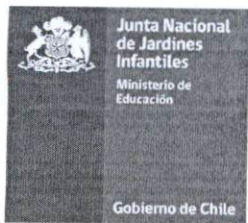
1.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101047 por \$6.000.000.- (seis millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código 9101048, por \$6.000.000.- (seis millones de pesos).

2.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101047 por \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código 9101050, por \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

3.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101051 por \$2.000.000.- (dos millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código 9101050, por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

4.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101069 por \$2.000.000.- (dos millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código 9101050, por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

5.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101072 por \$2.000.000.- (dos millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código 9101059, por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).



3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumple íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE** a la Municipalidad de Temuco realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9101048	\$6.000.000.-	Cod. 9101047
Cod. 9101050	\$4.000.000.-	Cod. 9101047
Cod. 9101050	\$2.000.000.-	Cod. 9101051
Cod. 9101050	\$2.000.000.-	Cod. 9101069
Cod. 9101059	\$2.000.000.-	Cod. 9101072

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO ORLANDINI RETAMAL
DIRECTOR REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

JPOR/JDH/BSC/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Temuco
- Subdirección Jurídica
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias